


**OFICIO N° 296-2019-OPPEC-OM-CR**

Lima, 18 de febrero de 2019

 Señor Congresista  
**ZACARÍAS REYMUENDO LAPA INGA**  
 Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social  
Presente.-

**REFERENCIA:** Proyecto de Ley N° 03251/2018-CR – Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales<sup>1</sup> del Congreso de la República, hemos recibido **2 Opiniones ciudadanas** sobre el Proyecto de Ley N° 03251/2018-CR 296, de autoría del congresista **Segundo Leocadio Tapia Bernal**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

**De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).**

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en **296** y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° 03251/2018-CR. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,




**LENY PALMA ENCALADA**  
 Jefa de la Oficina de Participación,  
 Proyección y Enlace con el Ciudadano  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

<sup>1</sup> <http://www.congreso.gob.pe/pvp/foros/>

LPE/cmc

R.U. 287183



## Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo

<b>Título:</b>	03251/2018-CR: Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la regularización y actualización en el aplicativo informático para el registro centralización de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público (AIRHSP), de los montes del incentivo Laboral que el personal administrativo del sector salud, sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276, de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, viene percibiendo desde el año fiscal 2011, a través de los comités de administración del fondo de asistencia y estímulo (CAFAE)
<b>Autor:</b>	Tapia Bernal Segundo Leocadio, Melgarejo Páucar María Cristina, Castro Grández Miguel Antonio, Aguilar Montenegro Wilmer, Palomino Ortiz Dalmiro Feliciano, Figueroa Minaya Modesto, Martorell Sobero Guillermo Hernán
<b>Grupo Parlamentario:</b>	Fuerza Popular
<b>Comisión:</b>	Presupuesto y Cuenta General de la República, Trabajo y Seguridad Social
<b>Fecha de Inicio:</b>	17/01/2019 08:31:00 a.m.
<b>Fecha de Término:</b>	07/02/2019 02:30:48 p.m.

## Resumen de Opiniones Recibidas

<b>Opiniones a favor:</b>	1
<b>Opiniones en contra:</b>	0
<b>Propuestas alternativas:</b>	0
<b>Otras:</b>	1
<b>Total de opiniones recibidas:</b>	2

## Detalle de Opiniones Recibidas

### Opiniones a favor

**\* \* Ciudadano: Señor MANUEL HUACCHA SALAZAR, registrado el 17/01/2019 08:31:00 a.m.**

en la historia del sector de salud, los gobiernos de turno se han encargado de tratar de manera diferenciada al personal profesional de la salud y al personal profesional administrativo, existiendo en la actualidad un gran diferencia significativa en los conceptos remunerativos, con la entrada en vigencia del decreto legislativo n°1153 que regula las compensaciones y entrega económicas del personal de salud, el personal administrativo ha quedado relegado, en el caso de la disa jaén, el sueldo es de s/. 809.81 ni si quiera alcanzamos el sueldo mínimo vital establecida por el estado, por eso de alguna manera este proyecto de ley reivindicaría un incentivo que por años venimos percibiendo y que solo se busca hacerla oficial en el sistema de recursos humanos del mef, cajamarca es la región más pobre del Perú, querer aplicar los recortes que el ministerio de economía pretende, generaría más pobreza en una región excluida y plagada de autoridades que no han tenido la capacidad de sacar adelante esta región.

### Opiniones en Contra Propuestas Alternativas